

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**27565** *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del prototipo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Ico», modelo BT-238N, fabricado en Hong-Kong, por la firma «Integrated Display Technology Ltd.» y presentado por la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», registro de control metroológico número 0901.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Puerto Príncipe, números 56-58, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico electrónico, para uso normal, marca «Ico», modelo BT-238N, fabricado en Hong-Kong, por «Integrated Display Technology Ltd.», 41 Man Yue Street, Kaiser Estate, Block E/E1, 9/F, Hung Hom, Kowloon.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la recomendación internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a favor de la Entidad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», el modelo de termómetro clínico electrónico, para uso normal, fabricado en Hong-Kong, marca «Ico», modelo BT-238N, cuyo precio máximo de venta al público será de 2.100 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Ico».  
Modelo: BT-238N.  
Número de serie o de lote.  
Campo de medida: 35,5 °C a 42 °C.  
Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0901
88070

Cuarto.—El control metroológico correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros se efectuará en el Laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metroológica oficialmente autorizado, que designe el referido Centro.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**27566** *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del prototipo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Gilbarco», modelo HL2 Quadro, presentado por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0532.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Muntaner, número 270, de Barcelona, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de aparato surtidor electrónico destinado al suministro de carburante líquido, marca «Gilbarco», modelo HL2 Quadro, aprobado por Resolución de 28 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de julio de 1988).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Conceder autorización a favor de la Entidad «Toledo Española, Sociedad Anónima», para modificar no sustancialmente el modelo de aparato surtidor electrónico destinado al suministro de carburante líquido, marca «Gilbarco», modelo HL2 Quadro.

Segundo.—La denominación, precio máximo de venta al público y características de los modelos modificados, son los siguientes:

Modelo	Versión	Caudal máximo Litros/minuto	Precio venta al público Pesetas
HL2 Sencillo.	—	50	1.000.000
	70	70	
HL2 Doble. HL2 Doble línea.	50/50	50/50	1.500.000
	50/70	50/70	
HL2 Quadro.	70/70	70/70	1.850.000
	50/70	50/70	

Tercero.—Se consideran estos modelos de aparatos, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.—Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.

**27567** *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1988, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo del prototipo de termómetro clínico de mercurio, para uso normal, marca «Corysan», modelo C-1, fabricado en España por la firma «Sociedad del Termómetro, Sociedad Anónima», y presentado por la Entidad «Corysan, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0928.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Corysan, Sociedad Anónima», domiciliada en Caballero, número 78, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un termómetro clínico de mercurio, para uso normal, marca «Corysan», modelo C-1, fabricado por la «Sociedad del Termómetro, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Viladomat, número 263, 1.º, 2.º, de Barcelona.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 25 de abril de 1973, por la que se aprueba la Norma Española para termómetros clínicos de vidrio y mercurio con dispositivo de máxima, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Corysan, Sociedad Anónima», el modelo de termómetro clínico de mercurio, de varilla y sección prismática, para uso normal, marca «Corysan», modelo C-1, fabricado con vidrio «Schott Glasswerk», tipo N-16, por la Empresa española «Sociedad del Termómetro, Sociedad Anónima», cuyo precio máximo de venta al público será de 500 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Los termómetros clínicos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Corysan».  
Modelo: C-1.  
Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0928
88068

Cuarto.—El control metroológico, correspondiente a la verificación primitiva de estos termómetros, se efectuará en el Laboratorio de Termometría del Centro Español de Metrología o en el Laboratorio de Verificación Metroológica oficialmente autorizado, que designe el referido Centro.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.—El Director, Manuel Cadarso Montalvo.